

Emisión de Obligaciones segregables de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a 10 años al 3,85%.

La Resolución de 26 de noviembre de 2004 de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León que desarrolla la Orden HAC/1556/2004, de 6 de octubre, de la Consejería de Hacienda (B.O.C. y L. 14/10/03), por la que se dispone la emisión de Deuda Pública segregable de la Comunidad de Castilla y León por importe de 130.000.000 euros, concreta las características de la emisión de las Obligaciones Segregables de la Comunicad de Castilla y León a 10 años al 3,85 %.

De conformidad con los artículos 32 y 55 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, el próximo 3 de diciembre de 2004 se incorporarán al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a efectos de su negociación, la citada emisión de la Junta de Castilla y León, cuyas características se señalan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- **Denominación:** Obligaciones segregables de la Comunidad de Castilla y León.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Fecha de emisión:** 3 de diciembre de 2004.
- **Interés nominal:** Fijo, el 3,85% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 3 de diciembre de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar por su importe completo el 3 de diciembre del 2005.
- **Amortización:** a la par, el 3 de diciembre del 2014.
- **Código ISIN:** ES0001351164
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.
- **Otras características:** Esta emisión, aunque tiene la característica de segregable, no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria por parte de este Banco de España.

La Junta de Comunidades de Castilla y León ha asegurado la colocación de la emisión de referencia debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del 2 de diciembre de 2004. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el 3 de diciembre de 2004, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91-3385161 de Emisión de Deuda.

Madrid, 1 de diciembre de 2004

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO